DEPARTAMENTO DEL HUILA

1. Municipio o Zona: Acevedo

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	COMITÉ CÍVICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA
2	FUNDACIÓN PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA VULNERABLE
3	ASOCIACIÓN RADIAL DE ACEVEDO HUILA ASORACEV
4.	ONG. FUNDACIÓN GUARDABOSQUES LOS CEDROS
5.	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA

1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	COMITÉ CÍVICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.	X	
2.	FUNDACIÓN PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA VULNERABLE.		X
3.	ASOCIACIÓN RADIAL DE ACEVEDO HUILA ASORACEV.		X
4.	ONG. FUNDACIÓN GUARDABOSQUES LOS CEDROS.	X	
5.	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA.	X	

Propuesta No. 1: El comité evaluador requiere al proponente subsanar los siguientes documentos: RUT y Medidas correctivas. De aportar los documentos solicitados cumpliría con todos los requisitos contenidos en los términos de referencia de la Convocatoria Publica 001 de 2019.

Propuesta No. 2: El proponente sólo anexó una carta de compromiso de junta de programación por lo tanto no cumple con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos. No se requiere por cuanto no cumplió los requisitos mínimos que son objeto de ponderación y que no son subsanables.

Propuesta No. 3: El proponente cumple con la remisión de los documentos exigidos en el numeral 5 de los Términos de Referencia. Sin embargo, no allega los documentos de representación legal, registro único tributario RUT ni de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, no se requiere por cuanto no cumplió los requisitos mínimos que son objeto de ponderación y que no son subsanables, por cuanto las certificaciones de experiencia no cumplen con el tiempo mínimo exigido en los Términos de Referencia. Se Rechaza toda vez que se enmarca en el subnumeral 6. del numeral 4.8 de los Términos.

Propuesta No. 4 y 5: Los proponentes cumplen con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los Términos de Referencia.

1.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	COMITÉ CÍVICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	X		X	
2.	FUNDACIÓN PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA VULNERABLE	X			X
3.	ASOCIACIÓN RADIAL DE ACEVEDO HUILA ASORACEV	X			X
4.	ONG. FUNDACIÓN GUARDABOSQUES LOS CEDROS	X			X
5.	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA	X		X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó los documentos que certifican su experiencia en trabajo comunitario y éstos cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, numeral 5.2. (folios 32-52). El proponente aportó 9 certificaciones de experiencia comunitaria, de las cuales 8 cumplen con los requisitos solicitados (Folios 57 a 62).

Propuesta No. 2: El proponente aportó 8 certificados de experiencia en trabajo comunitario. Los certificados de experiencia correspondientes a los folios 25 - 32 no certifican al menos seis (6) meses de experiencia, por lo tanto, no se evalúa toda vez que los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 exigen que se debe certificar al menos 6 meses para poder ser evaluada. (numeral 5.2).

Propuesta No. 3: Los certificados de experiencias correspondientes a los folios 28 - 30 no acreditan el tiempo mínimo exigido en los Términos de referencia en su numeral 5.2

propuesta No. 4: Los certificados de experiencias correspondientes a los folios 42 - 46 no acreditan el tiempo mínimo de 6 meses exigido en los Términos de referencia en su numeral 5.2

Propuesta No. 5: El proponente aportó los documentos que certifican su experiencia en trabajo comunitario y estos cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, numeral 5.2. (folios 33-38). El proponente aportó 6 certificaciones de experiencia comunitaria, de las cuales 5 cumplen con los requisitos solicitados (Folios 33,34,35,37 y 38).

1.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	COMITÉ CÍVICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	X	
2.	FUNDACIÓN PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA VULNERABLE		X
3.	ASOCIACIÓN RADIAL DE ACEVEDO HUILA ASORACEV	X	
4.	ONG. FUNDACIÓN GUARDABOSQUES LOS CEDROS	X	
5.	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA	X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 11 cartas de compromiso de integración de la junta de Programación, de las cuales son válidas 5 de compromiso para integrar la junta de programación y éstas cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (folios 45, 46, 50, 51 y 53). La carta de compromiso para integración de junta de programación correspondiente al folio 44 no contiene un sector social valido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el numeral 5.1.11, literal g. Las cartas de compromisos para integración de junta de programación correspondientes a los folios 44, 47, 48, 49, 52 y 54 no son válidas por cuanto no atienden lo establecido en el numeral 5.1.11, literales a y b, en relación con el Nit o personería jurídica.

Propuesta No. 2: El proponente aportó una (1) carta de compromiso para integrar la junta de programación la cual viene firmada por el mismo proponente, por lo tanto, ésta no sería valida. (Folio 14). En vista del incumplimiento del numeral 5.1.11, la propuesta no será evaluada por cuanto no se cumple con el requisito mínimo de 3 cartas de Programación avaladas por 3 sectores sociales diferentes.

Propuesta No. 3: El proponente aportó 12 cartas de compromiso para integrar la junta de programación, de éstas 6 cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019. (folios 18, 19, 22, 23, 25, 27). Las cartas de compromiso para integración de junta de programación correspondientes a los folios 16, 17, 20 y 24, no contiene un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g. Las cartas de compromiso para integración de junta de programación correspondientes a los folios 21 y 26, corresponden a un mismo sector social, según los términos de referencia sólo será contabilizado un sector social.

Propuesta No. 4: El proponente aportó 5 cartas de compromiso para integrar la junta de programación, de las cuales 2 resultan válidas para los efectos del proceso de selección, (folios 55 y 57). Las cartas de compromiso para integración de junta de programación correspondientes a los folios 56, 58 y 59 no contiene un sector social válido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el numeral 5.1.11, literal g.

Propuesta No. 5: El proponente aportó 5 cartas de compromiso para integrar la junta de programación y éstas cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (folios 28 a 32).

1.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	COMITÉ CÍVICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	7	85.52	5	N/A	65
2.	FUNDACIÓN PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA VULNERABLE	2	0	0	N/A	0
3.	ASOCIACIÓN RADIAL DE ACEVEDO HUILA ASORACEV	0	0	6	N/A	0
4.	ONG. FUNDACIÓN GUARDABOSQUES LOS CEDROS	0	0	3	N/A	0
5.	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA	6	26.65	5	N/A	45

1.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	PROPONENTE
1	COMITÉ CÍVICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA
2	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA

2. Municipio o Zona: Campoalegre

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1.	ASOCIACIÓN ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA	X	

Propuesta No. 1: El comité evaluador requiere al proponente subsanar los siguientes documentos: RUT y Medidas correctivas. De aportar los documentos solicitados cumpliría con todos los requisitos contenidos en los términos de referencia de la Convocatoria Publica 001 de 2019.

2.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA.	X		X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó los documentos que certifican su experiencia en trabajo comunitario y estos cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, numeral 5.2. (Folios 13, 15 y 17). El proponente aportó 3 certificaciones de experiencia comunitaria, las cuales en su totalidad cumplen con los requisitos solicitados.

2.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA.	X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 3 cartas válidas de compromiso para integrar la junta de programación y éstas cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (folios 12, 14 y 16).

2.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	ASOCIACIÓN ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA.	3	86.42	3	0	50

2.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	PROPONENTE	PUNTAJE
1	ASOCIACIÓN ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA.	50

3. Municipio o Zona: Gigante

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	FUNDACIÓN QUELUHEL FUNDAQHEL
2	ASOCIACIÓN PARABÓLICA COMUNITARIA CEIBA VISIÓN TV

3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN QUELUHEL FUNDAQHEL	X	
2.	ASOCIACIÓN PARABÓLICA COMUNITARIA CEIBA VISIÓN TV	X	

Propuesta No. 1: El comité evaluador requiere al proponente subsanar el certificado de Medidas correctivas. De aportar este documento cumplirá con todos los requisitos contenidos en los términos de referencia de la Convocatoria Publica 001 de 2019.

Propuesta No. 2: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los Términos de Referencia.

3.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN QUELUHEL FUNDAQHEL	X		X	
2.	ASOCIACIÓN PARABÓLICA COMUNITARIA CEIBA VISIÓN TV	X			X

Propuesta No. 1: El proponente aportó los documentos que certifican su experiencia en trabajo comunitario y éstos cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, numeral 5.2. (folios 30-39). El proponente aportó 10 certificaciones de experiencia comunitaria, de las cuales 5 cumplen con los requisitos solicitados (folios 30, 31, 32, 33, 35). Las certificaciones de los Folios 34, 36, 37, 38 y 39 no cumplen debido a que es certificada una razón social diferente a la del proponente.

Propuesta No. 2: El proponente aportó 4 certificados de experiencia en trabajo comunitario, sin embargo, las certificaciones de los folios 32 - 35 no incluyen fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Luego de la evaluación de la propuesta y sus documentos de soporte, se RECHAZA la propuesta toda vez que se encuentra incursa en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

3.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	FUNDACIÓN QUELUHEL FUNDAQHEL	X	
2.	ASOCIACIÓN PARABÓLICA COMUNITARIA CEIBA VISIÓN TV	X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 13 cartas de compromiso para integrar la junta de programación. De éstas 9 cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (folios 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28). Las cartas de compromiso para integración de junta de programación correspondientes a los folios 18 y 29 corresponden a un mismo sector social, según los términos de referencia y, de acuerdo con estos mismos, solo será contabilizado un sector social. Las cartas de compromiso para integración de junta de programación correspondientes a los folios 20 y 25 no contiene un sector social valido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g.

Propuesta No. 2: El proponente aportó 8 cartas de compromiso para integrar la junta de programación. De éstas 3 cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (folios 26, 30 y 31). Las cartas de compromiso para integración de junta de programación correspondientes a los folios 24, 25, 27-29 no contiene un sector social valido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g.

3.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	FUNDACIÓN QUELUHEL FUNDAQHEL	5	37.85	9	N/A	60

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
2.	ASOCIACIÓN PARABÓLICA COMUNITARIA CEIBA VISIÓN TV	4	0	3	N/A	0

3.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	PROPONENTE
1	FUNDACIÓN QUELUHEL FUNDAQHEL

4. Municipio o Zona: Guadalupe

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES Y HORTICULTORES DE LA VEREDA MARMATO MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA ASOHOFRUMARG

4.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES Y HORTICULTORES DE LA VEREDA MARMATO MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA ASOHOFRUMARG	X	

Propuesta No. 1: El proponente cumplen con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los Términos de Referencia.

4.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES Y HORTICULTORES DE LA VEREDA MARMATO MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA ASOHOFRUMARG	X			X

Propuesta No. 1: El proponente aportó 10 certificados de experiencia en trabajo comunitario, sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Luego de la evaluación de la propuesta y sus documentos de soporte, se RECHAZA la propuesta toda vez que se encuentra incursa en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

4.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES Y HORTICULTORES DE LA VEREDA MARMATO MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA ASOHOFRUMARG	X	

Propuesta No. 1: El proponente aporto 11 cartas de compromiso para integrar la junta de programación, de las cuales 9 cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019. (folios 39, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 49). Las cartas de compromiso para integración de junta de programación correspondientes a los folios 40 y 43 corresponden a un mismo sector social, según los términos de referencia y, de acuerdo con estos mismos, solo será contabilizado un sector social.

4.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES Y HORTICULTORES DE LA VEREDA MARMATO MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA ASOHOFRUMARG	10	0	9	N/A	0

4.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.

5. Municipio o Zona: Nátaga

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1.	CASA DE LA CULTURA DE EL MUNICIPIO DE NÁTAGA

5.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CASA DE LA CULTURA DE EL MUNICIPIO DE NÁTAGA	X	

Propuesta 1: El proponente cumple con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los términos de referencia.

5.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	CASA DE LA CULTURA DE EL MUNICIPIO DE NÁTAGA	X			X

Propuesta No. 1: El proponente aportó 12 certificados de experiencia en trabajo comunitario (folios 62 a 73); sin embargo, ninguna de las certificaciones incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, entendida ésta como la indicación de día, mes y año, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Razón por la cual se RECHAZA la propuesta, toda vez que se encuentra incursa en la causal 6 del punto 4.8 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

5.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	CASA DE LA CULTURA DE EL MUNICIPIO DE NÁTAGA	X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 15 cartas de compromiso para integrar la junta de programación (folios 46 a 60), de éstas sólo son válidas cinco (folios 46, 47, 48, 50 y 53) las demás (folios 49, 51, 52 y 55), por ser expedidas por entidades que hacen parte del mismo sector social, no son aceptadas según la explicación contenida en los Términos de Referencia, párrafo 3 de la página 25 de éstos.

5.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	CASA DE LA CULTURA DE EL MUNICIPIO DE NÁTAGA	10	0	5	N/A	0

5.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.

6. Municipio o Zona: Rivera

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS FUNDADORES
2	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA ASOPROCAR
3	FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.

6.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS FUNDADORES	X	
2.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA ASOPROCAR	X	
3.	FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.	X	

Propuesta No. 1, 2 y 3: Los proponentes cumplen con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los Términos de Referencia

6.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS FUNDADORES	X		X	
2.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA ASOPROCAR	X			X
3.	FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.	X		X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó los documentos que certifican su experiencia en trabajo comunitario y éstos cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, numeral 5.2. (folios 35-42). El proponente aportó 7 certificaciones de experiencia comunitaria, de las cuales 4 de ellas cumplen con los requisitos solicitados (Folios 35, 38, 39 y 42).

Propuesta No. 2: Los certificados de experiencias correspondientes a los folios 62, 65- 67 no incluye fecha de inicio y/o fecha de terminación, lo cual es un requisito exigido por los términos de referencia (Numeral 5.2). Los certificados de experiencias correspondientes a los folios 61, 63, 64, no acreditan el tiempo mínimo de 6 meses exigido en los Términos de referencia en su numeral 5.1.11. Luego de la evaluación de Propuesta y de sus documentos de soporte, se RECHAZA la propuesta toda vez que se encuentra incursa en la causal 6 del punto 4.8 (causales de rechazo) de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2019.

Propuesta No. 3: El proponente aportó los documentos que certifican su experiencia en trabajo comunitario y éstos cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019, numeral 5.2. (folios 65-74). El proponente aportó 10 certificaciones de experiencia comunitaria, de las cuales 7 de ellas cumplen con los requisitos solicitados (Folios 65, 67, 68, 71, 72, 73 y 74).

6.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS FUNDADORES	X	
2.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA ASOPROCAR	X	
3.	FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.	X	

Propuesta No. 1: El proponente aportó 7 cartas de compromiso para integrar la junta de programación; de éstas 6 cumplen los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (folios 28

– 32 y 33). La carta de compromiso para integración de junta de programación correspondientes al folio 33 no es válida por cuanto no atienden lo establecido en el numeral 5.1.11, literales a y b, en relación con el Nit o personería jurídica.

Propuesta No. 2: El proponente aportó 16 cartas de compromiso para integrar la junta de programación, de las cuales 7 cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (folios 43, 45, 46, 47, 48, 51 y 57). La carta de compromiso para integración de junta de programación correspondiente al folio 42, 49, 52, 54 y 56 no contiene un sector social valido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g. Las cartas de compromiso para integración de junta de programación correspondientes a los folios 43 y 44, 47 y 53 corresponden a un mismo sector social, según los términos de referencia y, de acuerdo con estos mismos, solo será contabilizado un sector social.

Propuesta No. 3: El proponente aportó 10 cartas validas de compromiso para integrar la junta de programación y éstas cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (folios 54 - 63).

6.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS FUNDADORES	4	76.25	6	N/A	60
2.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE RIVERA ASOPROCAR	0	0	7	N/A	0
3.	FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.	7	242.93	10	N/A	85

6.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con la evaluación realizada se propone al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización el siguiente orden de elegibilidad:

No	PROPONENTE	PUNTAJE
1	FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.	85
2	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS FUNDADORES	60

7. Municipio o Zona: Saladoblanco

- Propuestas presentadas:

No	Proponente
1	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SALADOBLANCO

7.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador en su aspecto jurídico se establece que las siguientes propuestas, cumplen/no cumplen con los requisitos y documentos solicitados.

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SALADOBLANCO	X	

Propuesta No. 1: El proponente cumplen con la remisión de documentos exigidos en el numeral 5 de los Términos de Referencia.

7.2 ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

En la evaluación de experiencia se verificó la presentación de las certificaciones de experiencia en trabajos comunitarios y el tiempo mínimo requerido en relación con tal requisito.

Propuesta		Número de Certificaciones		Tiempo trabajos comunitarios	
No	Proponente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SALADOBLANCO	X			X

Propuesta No. 1: El proponente aportó 4 certificaciones de experiencia comunitaria, folios 32 a 38. En ningunas de ellas se certifican el tiempo mínimo de experiencia exigido, es decir 6 meses: Por lo tanto, no se evalúa toda vez que los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 exigen que se debe certificar al menos 6 meses para poder ser evaluada. (Numeral 5.2)

7.3 CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SALADOBLANCO	X	

Propuesta No. 1: El proponente aporto 13 cartas de compromiso para integrar la junta de programación y de éstas, 6 cumplen con los requisitos exigidos por los términos de referencia de la convocatoria pública 001 de 2019 (folios 19, 20, 21, 26, 30 y 31). Las cartas de compromiso para integración de junta de programación correspondiente a los folios 22, 23, 24, 25, 27, 28 no contiene un sector social valido según los términos de referencia, lo cual es un mínimo exigido por los mismos en el Numeral 5.1.11, literal g. La carta de compromiso correspondiente al folio 29

no es válida, por cuanto no atiende lo establecido en el Numeral 5.1.11, literal b, en relación con el Nit o personería jurídica.

7.4 EVALUACIÓN TOTAL

Propuesta		Experiencia Trabajos Comunitarios		Capacidad de Congregación Junta de Programación	Organización de Víctimas	Puntaje
No	PROPONENTE	Número de Trabajos Comunitarios	Tiempo de Experiencia	Número de sectores		TOTAL
1.	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SALADOBLANCO	0	0	0	0	0

7.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6. de los Términos de Referencia no existe orden de elegibilidad por cuanto sólo se presentó un proponente el cual no cumple con los requisitos exigidos.